



de ocho fanegas cada una, que disputan en D^{na}.
 Diputación con los unum. Dace, trece y catorce D^{na}
 la quinta gracia, y canon anual de veinte y cua-
 tro rs. cada una pagaderos a estos Propios. Y
 entendida por este Ayuntamiento acuerda: Concede

el permiso que se solicita, otorgando el comprador

la L^{ta} de Reconocimiento del L^{to}

obra prima }
 tienda. } D^{na} una Instancia de Tutorio Bal-
 buenda de esta vecindad, en la que suplica se

le conceda licencia por tres meses para abrir

tienda de obra prima a fin de examinarlo luego

de Maestro en Tho. opus, p. en el día caxete de

los medios necesarios para ocuparse y aten-

der la manutención de su familia. Entendi-

da por este Ayuntamiento acuerda: Pase al Ca-

ballero Regidor D. Pedro Mollá Serrano, que ha

nombrado Veceros del gremio, para q. ayenda

a estos informes

